

San Francisco de Mostazal, 14 de abril de 2023

COAGRA S.A. REGISTRO DE VALORES Nº 585

HECHO ESENCIAL

Señora Solange Berstein Jáuregui Presidenta Comisión para el Mercado Financiero Presente

Ref.: Comunica acuerdos Junta Extraordinaria de accionistas.

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero a su cargo, encontrándome debidamente facultado, comunico por este acto, en carácter de **HECHO ESENCIAL**, lo siguiente:

Con fecha 13 de abril de 2023 se celebró la Junta Extraordinaria de Accionistas de Coagra S.A., en la cual se adoptaron entre otros, los siguientes acuerdos:

(a) Modificar los estatutos de la en su Artículo Cuarto letra b), en el siguiente tenor: "ARTICULO CUARTO: La sociedad tiene por objeto: a) comercializar mediante compra, venta, comisión o en otras formas todo tipo de productos agrícolas, frutícolas y pecuarios, semillas, plantas, fertilizantes, herbicidas, pesticidas y otros insumos de las actividades agrícola, vitivinícola y agropecuaria; b) Comercializar y distribuir equipos, maquinarias, vehículos, tractores, herramientas, servicios tecnológicos orientados al campo de la agricultura incluyendo la realización de estudios, la prestación de servicios relacionados, incluso la importación, compra, venta y distribución de los equipos correspondientes, y demás implementos de la actividad agrícola, sea mediante la compra y venta o la representación de otras empresas fabricantes o distribuidores; c) importar y exportar por cuenta propia o de terceros los productos y especies señalados en los dos párrafos precedentes; d) Prestar servicios de depósito, almacenamiento, secado, frio y otros servicios a productores agrícolas o de otro tipo; e) Producir directamente o en asociación con terceros, semillas y plantas para la agricultura, fruticultura, vinicultura o



silvicultura; f) Promover o realizar directamente o en asociación con terceros agroindustrias de cualquier naturaleza, incluyendo procesadoras, packing, frigoríficos, envasadoras, bodegas vitivinícolas y, en general, de productos del agro. Estarán comprendidos en el objeto social todos los actos, contratos y negocios que sirvan o complementen el objeto. En el cumplimiento del objeto social, la Sociedad procurará generar un impacto positivo para la comunidad, las personas vinculadas a la Sociedad y el medio ambiente. Sólo los accionistas de la Sociedad podrán exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo."

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Sergio Garín Schmid (14 abr. 2023 19:52 EDT)

SERGIO GARÍN SCHMID GERENTE GENERAL COAGRA S.A.

c.c.: Bolsas de Valores